

## **HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el Proyecto de Ley – **Expte. N° 20.870**, autoría del Diputado J. MONGE y coautoría de las Diputada L. ANGEROSA y la Diputada L. STRATTA (mc), por el que se modifica la Ley Provincial N° 10.402 de Educación ambiental; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Incorporase como inciso I del artículo 11º de la Ley Provincial N° 10.402, el siguiente texto:

“Propiciar que los establecimientos del Sistema Educativo Provincial del Nivel de Educación Primaria, realicen las gestiones tendientes para que sus alumnos, al menos una vez durante su permanencia en este Nivel, asistan a algunos de los Parques Nacionales existentes en la Provincia de Entre Ríos y participen de visitas guiadas y clases alusivas a la educación ambiental en dichas reservas naturales.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ANGEROSA – LAMBERT – BAEZ – PROSS – KNEETEMAN – MONGE – ROTMAN

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 16 de mayo de 2018.